14(catorce)

ERIO DE AS PÚBLICAS Y UNICACIONES JAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM D.A.J. Nº 170 /2024.

A : **COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

DE : **ABG. JOSÉ AREVALO KUNERT**, *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : **LLAMADO MOPC Nº 07/2023** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. Nº 421.419.

FECHA : 22 de enero de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al correo de fecha 22/11/2023, por el cual se informó de la disponibilidad de las ofertas para su correspondiente evaluación.

Al respecto, se remite el Informe Jurídico correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC (5 páginas), el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas) y el ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES (5 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada

Coordinación de Evaluación de Ofe
Jefatura de Gabinete Ministerial
RECIBIDO
Nombres: Fabricia Acosta
Fecha: 22-01-24
Hora: 15:31 hs

INFORME JURÍDICO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2023.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. N° 421.419.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reunión de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha de 22 de noviembre del 2023. En la misma se observó cuanto sigue:

Se deja constancia de que, los oferentes PROJECT CONSULTING S.A., CONSORCIO CSI ICASA, CONSORCIO CT y CONSORCIO PEYCO SERINCO, presentan propuesta de precios en sobre cerrado y se procede a abrir en este acto de apertura.

Se invitó a los oferentes participantes a verificar las copias de las propuestas lo cual manifiestan lo siguiente:

La representante de la firma PROJECT CONSULTING S.A. Sra. Sonia Urusai, manifiesta que considerando el programa de apoyo institucional de la DGSA, es importante contar con el desglose de precios, a pesar de ser un llamado a precio fijo. Asimismo, manifiesta que el CONOSRCIO CSI ICASA, presenta respaldos laborales del profesional Victor Vera, especialista ambientalogia en idioma ingles sin traducción al castellano como indica el PBC.

El representante de la firma TRM S.R.L., el Sr. Diego Ruiz, manifiesta que la firma PROJECT CONSULTING S.A., agrego un punto en el formulario TEC-1, donde el PBC indicaba que no permite la modificación. A la vez manifiesta que su firma se adecuo a lo indicado en 3.9 de la Sección 2 del PBC.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. PROJECT CONSULTING S.A.
2. TRM S.R.L.
3. CONSORCIO CSI ICASA integrado por las firmas INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA) y CSI INGENIEROS S.A.
4. CONSORCIO CT integrado por las firmas TECNICON CONSULTORES S.A. y CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUCURSAL PY (CAEM SUCURSAL PY).
5. CONSORCIO PEYCO integrado por las firmas PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PY y SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A. SUCURSAL PY.
6. CONSORCIO CONSULTOR RUTA 21 integrado por las firmas ELEPAR S.A., ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.A. y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

➢ **Análisis de la Constancia asentada:**

Con relación a la observación realizada por el representante de la firma TRM S.R.L. sobre el formulario TEC- 1 presentado por la firma PROJECT CONSULTING S.A., que refiere: "*la firma PROJECT CONSULTING S.A. agrego un punto en el formulario TEC-1, en donde el PBC indicada que no permite modificación*", es importante manifestar cuanto sigue:

Se evaluó el contenido del Formulario *TEC- 1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA*, obrante a foja 958 de la oferta presentada por la firma PROJECT CONSULTING S.A., de lo cual se deduce que el formulario presentado no contiene el párrafo que es requerido para aquellos oferentes que se presenten en asociación: "*Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: Insertar una lista con el nombre completo y la dirección de cada consultor asociado*".

Ahora bien, cabe mencionar que, la firma que asentó la observación TRM S.R.L., también presentó el formulario TEC 1 sin el mismo párrafo. Sin embargo, dicha omisión no es significativa teniendo en cuenta que tanto PROJEC CONSULTING S.A. como TRM S.R.L. son sociedades que no se presentan en asociación con otro oferente y, por ende, el hecho de que no se haya incluido ese párrafo no incide en la sustancialidad de la oferta.

➢ **Correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, y se informó sobre la disponibilidad de las ofertas para su correspondiente evaluación.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se evaluaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en las bases de la Licitación:

HOJA DE DATOS. 1.15.	*"Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria de acuerdo al decreto reglamentario N° 2992/19, por un monto igual al **3% (tres por ciento) del monto total del presupuesto** establecido para el presente llamado, por un plazo de **180 días calendarios, prorrogables a solicitud de la contratante**" SIC.*
Adenda N° 6.	***3.2 (a)** El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: **Gs. 9.164.134.640** (guaranies, nueve mil ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta) SIC.*

Como resultado del análisis realizado, se desprende que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en las bases de la licitación, en relación al monto y la vigencia exigida, conforme se puede constatar en el documento INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (3 páginas).

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

➢ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Se verificaron los documentos de carácter legal que componen las ofertas presentadas, en observancia de los requisitos contenidos en la *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, HOJA DE DATOS. ADENDA 6, ANEXO A. TEC- 9. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS* del PBC, de lo cual resulta que todas las propuestas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos legales solicitados en el PBC.

Se acompaña el *ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES* (3 páginas), en donde se especifican los documentos presentados que acreditan el cumplimiento de los criterios legales del pliego.

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... "*.

Al respecto, en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las propuestas presentadas, resultando que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de consulta mencionada.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

➢ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE PRECIO.**

Es importante mencionar, en consideración a que los sobres de propuestas de precio fueron abiertos en el acto de recepción y apertura de sobres, conforme consta en la observación asentada en el acta de apertura de ofertas: "*Se deja constancia de que, los oferentes PROJECT CONSULTING S.A., CONSORCIO CSI ICASA, CONSORCIO CT y CONSORCIO PEYCO SERINCO, presentan propuesta de precios en sobre cerrado y se procede a abrir en este acto de apertura*" (SIC), se verificó que las propuestas de ***PROJECT CONSULTING S.A.***, ***CONSORCIO CSI ICASA*** *integrado por las firmas INGENIERIA Y CONSULTORIA DE*

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUSIER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

10 (diez)

CALIDAD S.A. (ICASA) y CSI INGENIEROS S.A., ***CONSORCIO CT*** *integrado por las firmas TECNICON CONSULTORES S.A. y CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO SUCURSAL PY (CAEM SUCURSAL PY) y* ***CONSORCIO PEYCO SERINCO*** *integrado por las firmas PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PY y SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A. SUCURSAL PY* presentaron formularios de propuestas de precio firmados por los representantes legales autorizados.

Por otro lado, las firmas **TRM S.R.L.** y el **CONSORCIO CONSULTOR RUTA 21** integrado por las firmas ELEPAR S.A., ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.A. y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. no presentaron formularios de propuestas de precio en sobre cerrado y separado.

Al respecto, es oportuno señalar que el método de selección en este procedimiento licitatorio es "***Selección a presupuesto fijo***". En ese sentido, se constató que todos los oferentes participantes declararon en sus formularios de propuestas técnicas que se adecuan al presupuesto establecido para la Licitación, en los siguientes términos "***Estamos dispuestos a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto fijo disponible para la Consultoría***" SIC.

En dicho sentido, el Numeral 1.2 de la HOJA DE DATOS del PBC establece: *"La propuesta de precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: No"*. (sic). Del mismo modo, la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar del pliego, que contiene formularios estándar para las propuestas de precio expresa *que la misma* ***NO APLICA***.

Por último, se cotejó el contenido de las declaraciones obrantes en el formulario de presentación de propuesta técnica y de propuesta de precio, las cuales coinciden en cuanto a la finalidad que poseen, el carácter obligatorio de la propuesta, la información presentada y las obligaciones asumidas por los oferentes.

Por lo cual, considerando que todas las propuestas deben adecuarse al presupuesto fijo establecido por el llamado, el cual equivale a la suma de ***Gs. 9.164.134.640*** *(guaraníes, nueve mil ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta),* ***incluyendo todos los gastos y tributos aplicables,*** y que dicho compromiso es asumido por los oferentes en el formulario de presentación de propuesta técnica, y lo establecido en la *Sección 2 INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES* que expresa:

*"- **3.13** A menos que se disponga específicamente lo contrario en la Hoja de Datos, el Proponente será responsable y pagará todos los impuestos, derecho de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relaciones con los servicios y/o bienes conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.*

*- **5.8** "En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas" SIC,* se concluye que las propuestas presentadas **cumplen** con lo solicitado en las bases de la Licitación y que son aptas para proseguir en el procedimiento de selección de ofertas.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO GUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

9(nueve)

por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES, HOJA DE DATOS. ADENDA 6., ANEXO A. TEC- 9. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Rocu Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34137

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Boldán
Abogada

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF.: LLAMADO MOPC N° 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. N° 421.419.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

HOJA DE DATOS. 1.15:	*"...Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria de acuerdo al decreto reglamentario N° 2992/19, por un monto igual al 3% **(tres por ciento) del monto total del presupuesto** establecido para el presente llamado, por un plazo de **180 días calendarios, prorrogables a solicitud de la contratante**..."*
Adenda N° 6.	**3.2 (a)** El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de: **Gs. 9.164.134.640** (guaraníes, nueve mil ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO.
Forma de Adjudicación: Por Total.	

1. **OFERENTE: PROJECT CONSULTING S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: SONIA MABEL LIRUSSI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	22/11/2023	180	19/5/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Presupuesto Fijo	9.164.134.640		Tomador: PROJECT CONSULTING S.A.
Empresa Aseguradora	Aseguradora del Este S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508013479	Gs 274.924.039	22/11/2023	29/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: TERESA RAMIREZ DE MARIÑO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	22/11/2023	180	19/5/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Presupuesto Fijo	9.164.134.640		Tomador: T.R.M. S.R.L.CONSULTORA DE INGENIERIA
Empresa Aseguradora	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508020983	Gs 220.600.000	26/10/2023	26/4/2024
1508020983/01	Gs 220.600.000	17/11/2023	17/6/2024
1508020983/02	Gs. 275.000.000	17/11/2023	17/6/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		**Cumple**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3. OFERENTE: CONSORCIO CSI ICASA (INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A Y CSI INGENIEROS S.A).
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	22/11/2023	180	19/5/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Presupuesto Fijo	9.164.134.640		Tomador: Ingenieria y Consultoria de Calidad S.A.
Empresa Aseguradora	Aseguradora del Este S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508013478	Gs 274.924.039	22/11/2023	19/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. OFERENTE: CONSORCIO CT (TECNICON CONSULTORES S.A y CAEM SUCURSAL PY).
REPRESENTANTE LEGAL: FABIOLA QUIROZ DEMMLER.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	22/11/2023	180	19/5/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Presupuesto Fijo	9.164.134.640		Tomador: CAEM
Empresa Aseguradora	Aseguradora del Este S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508013477	Gs 274.925.000	22/11/2023	19/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: CONCORCIO PEYCO - SERINCO (PEYCO SUCURSAL PY y SERVICIO DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A. SUCURSAL PY).
REPRESENTANTE LEGAL: PABLO CALVO DO ALLO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	22/11/2023	180	19/5/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Presupuesto Fijo	9.164.134.640		Tomador: PEYCO SUCURSAL PARAGUAY.
Empresa Aseguradora	BANCO ITAU PARAGUAY S.A.		
N° de Garantia Bancaria	**Monto de la Garantia Bancaria**	**Desde**	**Hasta**
GTL-23/23	Gs 220.521.240	24/10/2023	23/5/2024
ANEXO de la GTL-23/23	Gs. 274.924.040	10/11/2023	17/6/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC		**Cumple**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

María José Vega Boldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34177

Abg. JOSÉ M. AMARILLO KUNERT
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

6. OFERENTE: CONSORCIO CONSULTOR RUTA 21 (ELEPAR S.A., ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. y HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.).
REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL NIELLA QUESADA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	22/11/2023	180	19/5/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Presupuesto Fijo	9.164.134.640		Tomador: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508006162	Gs 275.000.000	22/11/2023	22/6/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 21075

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. N° 421419.	1. PROJECT CONSULTING S.A. RUC N° 80088296-2	2. TRM S.R.L. RUC. N° 80036278-0. SIPE N° 1764241.
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS		
Formulario de presentacion de propuesta técnica (TEC-1)	Cumple. Pág 958. Firma: Sonia Mabel Lirussi.	Cumple. Pág 1054. Firma: Teresa Martinez de Mariño
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Pág 546 al 548.	Cumple. 762 al 767-C
2. Personas Jurídicas (DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS)		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. ND f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.	Cumple. Pág 953. Certificado N° 4270165850472. Control N° 9CF098D (20/11/2023 al 20/12/2023)	Cumple. Pág 1. Certificado N° 4270165552242. Control N° 89DB086A (14/11/2023 al 14/12/2023)
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente (RUC). ND b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país de origen	Cumple. Pág 951-952 Constancia RUC	Cumple. Pág 3-4 Constancia RUC
c. ND d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Pág 950	Cumple. SIPE
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ND a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tal como la escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	Cumple. Pág 911 al 924. E.P.N° 4 del 23/04/2020. Transcripción del acta de asamblea general extraordinaria-Modificación de Estatutos, Art. 4, 8 y19.	Cumple. Pág 10 al 21. E.P.N° 14 del 28/03/2006 Constitución.
e. ND e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Pág 879-880	Cumple. SIPE
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como. - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ND c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al oferente, de confomridad a la legislación vigente del país del domicilio del oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	Cumple. Pág 915. Art. 19 de la E.P. N° 4 del 23/04/2020. Uso de firma: Pte. Pág 34-35 Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 del 15/03/2023, designa Presidente a Sonia Lirussi	Cumple. Pág 22-23 Acta N° 2 del 10/01/2011, cambio de representante legal con certificación de firmas.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. [illegible]

Rosa Sánchez [illegible]
Abogada
Mat. N° 34137

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS * PARAGUAY

Scanno 1

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC Nº 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. Nº 421419.	3. CONSORCIO CSI ICASA	
	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. RUC Nº 80034174-0	CSI INGENIEROS S.A.(Uruguay)
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS		
Formulario de presentacion de propuesta técnica (TEC-1)	Cumple. Pág 1063-1064. Firma: María Cristina Ortega de Herreros	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Pág 1047-1048	
2. Personas Jurídicas (DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS)		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. **ND** f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.	Cumple. Pág 1007. Certificado Nº 4270165511554 Control Nº 8E0D08F0 (14/11/2023 al 14/12/2023)	Cumple. Pág 540. Consulta de Certificado de Vigencia Anual: Habilitado, del 6/11/2023
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente. (RUC) **ND** b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país de origen	Cumple. Pág 1000-1001 Constancia RUC	Cumple. Pág 541 Constancia Inscripción RUT
c. **ND** d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Pág 1006	Cumple. Pág 590
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **ND** a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tal como la escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	Cumple. Pág 1016 al 1022. E.P. Nº 44 del 4/07/2005. Transcripción Asamblea General Extraordinaria- Modificación de Estatutos. Cambio de Denominación	Cumple. Pág 581-587 Acta del 1/10/2002 Modificación de S.R.L. a S.A.
e. **ND** e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Pág 1003-1004	Cumple. Pág 588
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **ND** c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	Cumple. Pág 1008-1015. Poder Especial E.P. Nº 101 del 14/08/2019. RL: Maria Cristina Ortega.	Cumple. Pág 544 al 555. Poder Especial del 25/11/2019. RL: Hugo Ovidio Acosta Cardozo.
Documentos legales requeridos para Oferentes (En caso de Consorcio)		
a. Cada Integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a, b. c. d y e de los numerales precedentes	Cumple	Cumple
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicado y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el art. 51, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. Se asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple. Pág 1050 al 1058. Acta de Intención de Formación de Consorcio. E.P. Nº 44 del 21/11/2023. Pág 1052. Claúsula 6° Poder Especial a favor del firmante.	
Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los ingredientes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergantes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple. Pág 1052. Claúsula 6° de la E.P. Nº 44 del 21/11/2023 Poder Especial a favor del firmante.	

María José Vega Boldi
Abogada

Abg. JOSE M. AREVALO KUNSTMANN
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

4 (cuatro)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. N° 421419.	4. CONSORCIO CT	
	TECNICON CONSULTORES S.A. RUC N° 80039111-0	CAEM SUCURSAL PY. RUC N° 80051887-0. SIPE N° 1774967.
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS		
Formulario de presentacion de propuesta técnica (TEC-1)	Cumple. Pág 1237. Firma: Fabiola Quiroz Denamiel.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Pág 1224-1226	
2. Personas Jurídicas (DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS)		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. ND f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.	Cumple. Pág 413. Certificado N° 4270165979734. Control N° 9FA30952. (21/11/2023 al 21/12/2023)	Cumple. Pág 739 Certificado N° 4270165933149 Control N° 8E580840. (21/11/2023 al 21/12/2023)
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente. (RUC) ND b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país de origen	Cumple. Pág 410-411 Constancia RUC	Cumple. Pág 736-737 Constancia RUC
c. ND d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Pág 408	Cumple. SIPE.
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ND a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tal como la escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	Cumple. Pág 384 al 407. E.P. N° 24 del 03/08/2006, Constitución.	Cumple. SIPE. E.P. N° 74 del 24/07/2008. Constitución. Pág 761 al 751. E.P. 41 del 22/07/2021. Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria.
e. ND e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Pág 361.	Cumple. SIPE.
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ND c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	Cumple. Pág 358 Acta de Directorio N° 387 del 3/11/2023. RL. Ángel Gualberto González Ruiz Diaz.	Cumple. Pág 761 al 751. E.P. 41 del 22/07/2021. Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1/03/2021. Pág 756-757. 4° Clausula de Representación.
Documentos legales requeridos para Oferentes (En caso de Consorcio)		
a. Cada Integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a. b. c. d y e de los numerales precedentes	Cumple	Cumple
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicado y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el art. 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. Se asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple. Pág 1228 al 1235. Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento. E.P. N° 45 del 21/11/2023. Pág 1229- 1230 Cláusula PODER ESPECIAL.	
Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los ingredientes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple. Pág 1229- 1230 Cláusula PODER ESPECIAL de la E.P. N° 45 del 21/11/2023, a favor del firmante.	

María José Vega Doldan
Abogada
Mat. [illegible] N° 42579

Jose Sánchez Perez
Abogado
Mat. N° 34107

JOSE M. AREVALO KONIEC
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3 (tres)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA)- PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. N° 421419.	5. CONSORCIO PEYCO	
	PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PY RUC N° 80089927-0	SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S.A. SUCURSAL PY RUC N° 80101887-1
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS		
Formulario de presentacion de propuesta técnica (TEC-1)	Cumple. Pág. 1314. Firmado por Pablo Calvo Do Allo	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Pág. 0-1	
2. Personas Jurídicas (DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS)		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. ND f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.	Cumple. Pág. 996. Certificado N° 4270165784160. Control N° 832F08A7 (17/11/2023 al 17/12/2023)	Cumple. Pág. 994. Certificado N° 4270165784399. Control N° A0C40921 (17/11/2023 al 17/12/2023)
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Único del Contribuyente. (RUC) ND b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país de origen	Cumple. Pág. 990-991	Cumple. Pág.987-988
c. ND d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Pág. 15	Cumple. Pág. 13
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ND a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tal como la escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	Cumple. Pág. 963 al 984 E.P.N° 700 del 22/06/15. Constitución	Cumple. Pág. 940 al 959 E.P.N° 147 del 09/04/18.
e. ND e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2016.	Cumple. Pág. 9-10	Cumple. Pág. 6-7
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ND c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	Cumple. Pág. 963 al 984 E.P.N° 700 del 22/06/15. Clausula 9° Administrador Principal	Cumple. Pág. 940 al 959 E.P.N° 147 del 09/04/18. Clausula 9° al Administrador Principal
Documentos legales requeridos para Oferentes (En caso de Consorcio)		
a. Cada Integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a, b. c. d y e de los numerales precedentes	Cumple	Cumple
b Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicado y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el art. 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. Se asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple. Pág. 3-4. Acuerdo privado de intención de consorciamiento con certificacion de firmas. Representante Legal del consorgio Pablo Calvo Do Allo. Poder Especial al firmante Pablo Calvo Do Allo, por: PEYCO en la Pág. 963 al 984 E.P.N° 700 del 22/06/15. Clausula 9° Administrador Principal y por SERINCO en la Pág. 940 al 959 E.P.N° 147 del 09/04/18. Clausula 9° al Administrador Principal.	
Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los ingredientes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergantes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes).	Pág 963 al 984 E.P.N° 700 del 22/06/15. Clausula 9° Administrador Principal. Pág 940 al 959 E.P.N° 147 del 09/04/18. Clausula 9° al Administrador Principal.	

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34107

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

21 dos

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC Nº 07/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY7 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID. Nº 421419.	6. CONSORCIO CONSULTOR RUTA 21		
	ELEPAR S.A. RUC Nº 80000902-9 SIPE 1774790	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.A. RUC Nº 80002004-9. SIPE 1774745	HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. (Brasil)
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS			
Formulario de presentacion de propuesta técnica (TEC-1)	Cumple. Pág. 405. Firmado por Miguel Angel Niella Quesada		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Pág. 1 al 4		
2. Personas Jurídicas (DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS)			
a. Certificado de Cumplimiento Tributario. **ND** f) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen. dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento en donde se pueda verificar que el oferente participante no tiene deuda con la Autoridad Tributaria.	Cumple. Pág. 390. Certificado N° 4270165702937. Control N° 885B0840 (16/11/2023 al 16/12/2023)	Cumple. Pág. 386. Certificado N° 4270165261876. Control N° 8A58081E (9/11/2023 al 9/12/2023).	Cumple. Certificados de no poseer deudas, documentos originales y sus traducciones. Pág 339,340,341,344,345,347,348,349,350.
b. Constancia de encontrarse inscripto en el Registro Unico del Contribuyente. (RUC) **ND** b) Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Tributaria del país de origen	Cumple. SIPE. Constancia RUC	Cumple. SIPE Constancia RUC	Cumple. Pág 342-343 Registro Nacional de Personas Jurídicas
c. ND d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Pág 2	Cumple. Pág 1	Cumple. Pág 7
d. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **ND** a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tal como la escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales de la firma, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	Cumple. SIPE. E.P. Nº 63 del 30/08/1999 Constitución	Cumple. SIPE . E.P. Nº 421 del 30/12/2006 Modificación de Estatuto.	Cumple. Pág 363-358. Original. Pág 351 al 357 Traducción, 8va Modificación de Estatuto.
e. **ND** e. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Pág 3	Cumple. Pág 1 A	Cumple. Pág 4-5
f. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al Consultor, tales como: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **ND** c) Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	Cumple. Pág 399. Acta de Directorio Nº 155 designa representante. RL.: Miguel Ángel Niella	Cumple. Pág 371 al 382. Poder General Amplio. E.P. Nº 41 del 12/11/2010. RL.: Alcides José Cáceres Vargas	Cumple. Pág 364 al 368 Poder Suficiente del 6/11/2023, documento original y su traducción RL.: Alcides José Cáceres Vargas
Documentos legales requeridos para Oferentes (En caso de Consorcio)			
a. Cada Integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a, b. c. d y e de los numerales precedentes	Cumple	Cumple	Cumple
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de ser adjudicado y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el art. 51, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Deberá cumplir con: -Se constituye domicilio único. Se asumen solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta. Se designa a uno de los componentes del Consorcio como gestor, quien asumirá el liderazco y suscribirá la oferta y documentaciones relativas al proceso. - Se asume el compromiso de formaliza un Acuerdo de Consorcio. en caso de resultar adjudicados antes de la firma del Contrato. El acuerdo deberá estar suscrito por los Representantes Legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Si estos documentos son emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público, de acuerdo al Formulario MODELO DE ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO. Se requerirá además (caracter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante legal de Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, o de acuerdo a la legislación del País de Origen. Si el acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer especificamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una clausula especial. Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acta el mismo será suficiente.	Cumple. Pág 330-333 E.P. Nº 64 del 20/11/2023. Transcripción de Acta o acuerdo de Intención de Consorciamiento. Pág 331 Clausula 6ta, de representación.		
Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los ingredientes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes).	Cumple. Pág 331 Clausula 6ta de representación de la E.P. Nº 64 del 20/11/2023.		

María José Vega Beldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42076

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSE M. ARÉVALO GUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos